

IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-11107-05	5. Coordinador de Vinculación y Extensión	Xalapa

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 81 fracc. IV, 88, 105, 107, 110, 111 fracc. I y 112.
 Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II y 336.
 Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.
Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas aprobado por el Consejo Universitario General el 21 de agosto de 2020: Artículos 18 fracc. V; del 19 al 21, 32 y 33.

Objetivo

Consecución y organización de los espacios para la participación de alumnos y académicos en proyectos de vinculación con distintos sectores en el marco de las disposiciones emitidas por la Dirección General de Vinculación. *(Artículo 32 del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*

Ubicación de la estructura



* Propuesto por el Director de la Facultad de Matemáticas y designado y removido por la Junta Académica, el cargo de Coordinador será honorífico. Durará en sus funciones cuatro años, pudiendo ser removido antes si no presenta resultados, podrá también ser elegido por un periodo más por la Junta Académica si su desempeño es satisfactorio.

Atribuciones

Generales




1. Acordar con el Director de la Facultad de Matemáticas en el ámbito de su competencia. *(Artículo 21 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
2. Elaborar y presentar al Director de la Facultad de Matemáticas el plan de trabajo anual de la coordinación a su cargo. *(Artículo 21 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
3. Rendir un informe semestral al Director de la Facultad de Matemáticas sobre las actividades realizadas por la coordinación a su cargo. *(Artículo 21 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*

Específicas

4. Promover la celebración de convenios de la Facultad de Matemáticas con los distintos sectores para su formalización por parte de la Rectora o el Abogado General como representantes legales de la institución. *(Artículo 33 fracción I del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*
5. Promover el registro de proyectos en el Sistema de Información para la Vinculación Universitaria (SIVU). *(Artículo 33 fracción II del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*



- 6. Promover la participación de alumnos en proyectos de vinculación tanto de la Facultad de Matemáticas como institucionales. *(Artículo 33 fracción III del Reglamento Interno de la Facultad de Matemáticas)*

 Dr. Francisco Gabriel Hernández Zamora Director de la Facultad de Matemáticas	 Dr. Ángel Eduardo Gasca Herrera Director General del Área Académica Técnica	 Ing. Ángel Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	21/agosto/2020	21/agosto/2020
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor